



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000499-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Rubén Illera Redón, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a que se habiliten espacios en hospitales y centros de salud para que las personas que utilizan sillas de ruedas puedan dejarlas con seguridad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Gonzalo Ramírez, Noelia Frutos Rubio, Luis Fernández Bayón, Rubén Illera Redón, Sergio Iglesias Herrera, Inmaculada García Rioja y M.^a del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

En los hospitales de la Comunidad no existe un espacio reservado para guardar las sillas de ruedas eléctricas, que utilizan las personas con movilidad reducida para desplazarse.

Las sillas de ruedas eléctricas son de mayor tamaño y peso que las normales y tienen un elevado coste, facilitando un importante grado de autonomía a las personas que las necesitan.

Recientemente una persona que utiliza silla de ruedas eléctrica sufrió un accidente y se rompió la tibia y el peroné. Fue al centro de salud y la derivaron al hospital.



Primer problema, no pudo subir a la ambulancia con la silla de ruedas, porque no cabía en la ambulancia, la querían llevar en una camilla, pero no podía dejar la silla de ruedas en el centro de salud porque no había donde guardarla. Decide ir en su silla hasta el hospital. Cuando llega al hospital la ingresan, pero no la dejan que tenga la silla de ruedas en ningún sitio, por lo que tiene que buscar a una persona que vaya al hospital a por la silla de ruedas y se la lleve a su casa.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se habiliten espacios en los hospitales y centros de salud para que las personas que utilizan sillas de ruedas puedan dejarlas con seguridad, en los casos que lo necesitan".

Valladolid, 5 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Isabel Gonzalo Ramírez,
Noelia Frutos Rubio,
Luis Ángel Fernández Bayón,
Rubén Illera Redón,
Sergio Iglesias Herrera,
María Inmaculada García Rioja y
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández